EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE SALUD, BAJO LA MODALIDAD DE ASISTENCIA SANITARIA, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.". PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene como finalidad, establecer las consideraciones técnicas que han de regir para la elaboración de propuestas y en su caso la adjudicación de un contrato privado de seguro de salud, bajo la modalidad de asistencia sanitaria, para la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA), de acuerdo con las necesidades que se recogen en este Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y que, en todo caso, cubra la asistencia a consultas de médicos especialistas privados, la asistencia hospitalaria y los gastos de pruebas de diagnóstico o de prevención patológica, así como la asistencia bucodental, mediante procedimiento abierto NO sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y el párrafo segundo del artículo 3.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

Debe garantizarse con el seguro que se contrate en base a este Pliego, los servicios de asistencia sanitaria que precise el colectivo asegurado, en los términos, condiciones y limites que se detallan en el **Anexo I,** sin perjuicio de las mejoras que puedan ofertarse.

En este sentido, dentro de los límites y condiciones estipulados en la póliza que se suscriba y mediante el pago de la prima, la entidad aseguradora asume el compromiso de proporcionar al asegurado, a través de sus servicios concertados, la asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria que proceda en los supuestos de enfermedad o accidente necesarios para el restablecimiento del estado de la salud del trabajador afectado.

En todo caso, el asegurador asume la necesaria asistencia de carácter urgente, de acuerdo con lo previsto en las condiciones de la póliza, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

Teniendo carácter de contrato privado, el presente contrato se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro (LCS), por cuantas normas y disposiciones legales promulgadas puedan afectar a dicho contrato y por lo convenido en las condiciones generales, especiales, particulares y los anexos y suplementos, en su caso, que se aprueben con el mismo, sin que tengan validez las cláusulas limitativas de los derechos de los asegurados que no sean específicamente aceptadas, por escrito, por el tomador del seguro o los propios asegurados.

2. SUJETOS DEL CONTRATO.

2.1 TOMADOR DEL SEGURO.

El tomador de la póliza es la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., con domicilio en la C/ Grande nº 1, 38670 - Adeje y CIF A-38353801.

2.2 ASEGURADOR.

El asegurador es la entidad aseguradora que resulte adjudicataria del contrato objeto del presente procedimiento que deberá estar inscrita en el Registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad y ostentar la autorización precisa en el ramo de ENFERMEDAD Y/O ASISTENCIA SANITARIA, así como estar facultada legalmente para la prestación de los servicios asistenciales incluidos en el presente Pliego.

2.3 ASEGURADOS.

Tendrán la consideración de asegurados, el conjunto de los trabajadores al servicio de la EMSA, que tengan al menos una antigüedad de dos años como trabajadores de dicha empresa.

A los efectos de la confección de la oferta, el número actual de asegurados asciende a NOVENTA Y CUATRO (94) personas, con el detalle que se recoge en el cuadro de distribución por tramos de edades y sexo incluido en el **Anexo III**.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

Esta relación de asegurado, se incluirá con carácter automático en el momento de la toma de efecto del contrato, sin necesidad ni exigencia de cumplimentación de boletines de adhesión individuales y/o declaración de salud, y cuya relación nominativa se pondrá a disposición de la entidad que resulte adjudicataria a la firma del contrato.

Se entenderán también incluidos en el seguro, las personas que en el futuro y dentro del periodo de duración del contrato de seguro, adquieran la condición de personal de la EMSA, con las condiciones previamente indicadas. A estos efectos, la EMSA comunicará a la entidad aseguradora que resulte adjudicataria las altas y/o bajas de asegurados que se produzcan durante la vigencia del contrato de seguro.

3. ALTAS Y BAJAS.

Una vez iniciado el período de vigencia del contrato, la EMSA comunicará a la entidad aseguradora que resulte adjudicataria las altas y/o bajas de asegurados mensualmente. Para el caso de las altas, el efecto de las mismas deberá tener efecto el día 1 del mes en que se cursan las mismas y para el caso de las bajas el día 1 del mes siguiente a su comunicación.

Las altas y bajas de asegurados en el colectivo, serán causa de reajuste en la póliza, de forma que se procederá a la regularización mensual en función de dichas altas o bajas en el contrato.

No obstante, en caso de siniestro de trabajador que debiera tener la condición de asegurado y que por error u omisión no figurara en el listado de asegurados de la póliza o que no hubiere sido comunicada su alta, será prueba suficiente una certificación expedida por la EMSA o la acreditación de tal condición en el TC2.

4. GARANTIA DE EXTENSIÓN FAMILIAR.

La cobertura objeto del contrato de seguro a suscribir por parte de la EMSA, deberá hacerse extensiva para el cónyuge, parejas e hijos de cada uno de los trabajadores incorporados en el contrato, por medio de un contrato de seguro especifico en cada caso, que permita la extensión de las coberturas en términos y condiciones iguales a las de los propios trabajadores.

En relación a las altas, la compañía deberá permitir el alta de los familiares de forma automática y en la misma forma que para los trabajadores, al menos para aquellas altas

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

que se produzcan en los dos meses siguientes al efecto del contrato que suscriba la EMSA para los empleados.

Se entenderá por unidad familiar, cónyuge o pareja e hijos en el matrimonio, extramatrimoniales o adoptados que convivan o que acrediten ser dependientes, extendiéndose esta medida a todas las situaciones asimiladas en Derecho.

En el caso de estar asegurados los dos cónyuges y para el caso de los hijos recién nacidos o adoptados deberán estar asegurados en la póliza desde el mismo momento del parto/adopción hasta transcurrido un mes. A partir de ese momento, el citado derecho queda condicionado a la comunicación del alta del recién nacido en la póliza del familiar, con los consiguientes efectos económicos.

Las primas de seguro correspondientes a la extensión de las coberturas señaladas en este apartado, cuyo importe será igual al recogido en la póliza correspondiente para las personas que reúnan la condición de asegurado descrita en la cláusula 2.3. de este PPT, han de ser abonadas íntegramente por el trabajador que solicite la emisión de la misma. Debiendo aclararse que, en ningún caso, el coste de esta extensión de coberturas de seguro a los familiares de los trabajadores de la EMSA, deba ser asumida por ésta.

5. NACIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ASEGURADOS.

Los derechos de los asegurados comienzan en la fecha en que hayan quedado adscritos a la aseguradora, sin que existan plazos de carencia para ningún tipo de asistencia. Asimismo, el adjudicatario del presente contrato deberá hacerse cargo de las prestaciones médico-quirúrgicas dictaminadas pero no iniciadas y así mismo de la continuación de aquellas iniciadas pero no concluidas.

El asegurado tendrá derecho a recibir la prestación objeto del seguro desde el mismo día del efecto de la póliza. Deberá indicarse de forma específica en las condiciones especiales de la propuesta aseguradora que se incluirán las preexistencias, es decir, los tratamientos o servicios sanitarios que precise el asegurado para el restablecimiento de su salud, aun cuando la causa originaria sea de origen anterior a la fecha de efecto del contrato.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

Los derechos de los asegurados se extinguen, en cualquier caso, en la fecha en que la EMSA comunique su baja a la aseguradora, por dejar de concurrir los requisitos o supuestos de hecho que le daban la condición de asegurado. En este caso, la aseguradora deberá brindar al empleado público cesante la posibilidad de continuar a título individual con las coberturas suscritas, asumiendo el pago de las primas anuales, cuyo importe será igual al recogido en la póliza correspondiente municipal para las personas que reúnan la condición de asegurado descrita en la cláusula 2.3. de este PPT.

6. POLIZA DE SEGURO.

Es el documento que integra el contrato de seguro y que contiene las condiciones reguladoras de las coberturas y/o prestaciones incluidas en el presente Pliego.

La póliza de seguro que se suscriba incorporará el contrato, el Pliego de condiciones generales y el presente PPT, que rigen en la contratación, así como las mejoras que hayan sido ofertadas por el licitador y aceptadas por el órgano contratante, mediante su oferta. Todo ello configurará el contrato de seguro.

7. OBJETO DEL SEGURO.

La asistencia sanitaria que fuera necesaria para resolver cualquier alteración del estado de la salud de los asegurados, con motivo de una enfermedad o accidente (debiendo ser extensivo a los accidentes de tráfico y laborales), conforme a los servicios que se detallan en **Anexo I**, debiendo garantizarse en todo caso:

7.1. Asistencia en consulta externa.
El asegurado se dirigirá directamente al facultativo elegido de Atención Primaria y/o Especializada para recibir la asistencia que precise, sin más requisitos que acreditar su condición de asegurado y presentar la correspondiente tarjeta sanitaria.

7.2. Asistencia Domiciliaria.
En Atención Primaria, la asistencia domiciliaria se prestará por los profesionales sanitarios de Atención Primaria en el domicilio del paciente cuando éste no pueda desplazarse por razón de su enfermedad, cuando se trate de pacientes inmovilizados crónicos que precisen de ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria, cuando se trate de enfermos terminales.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluirá las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

En Atención Especializada, la asistencia domiciliaria por parte de facultativo especialista precisa la previa prescripción escrita del médico de Atención Primaria. En todo caso, el especialista informará al médico que solicitó la interconsulta sobre la orientación diagnóstica y terapéutica del caso.

7.3. Asistencia Urgente.

Cuando el asegurado, precise de atención urgente o emergencia sanitaria deberá solicitarla marcando el teléfono gratuito de atención de urgencia de la aseguradora que figura en su tarjeta sanitaria, catálogo de proveedores y web de la misma y que le da acceso al centro coordinador de urgencias de la aseguradora destinado a garantizar la accesibilidad y coordinación de todos los medios disponibles para este tipo de atención las 24 horas del día todos los días del año, en todo el territorio nacional.

La asistencia urgente se prestará a las personas de cualquier edad, de forma continuada, durante las 24 horas del día, mediante la atención médica y de enfermería en régimen ambulatorio o en el domicilio del paciente.

En caso de urgencia vital, el asegurado podrá hacer uso de cualquier facultativo o centro médico más cercano y apropiado a las lesiones o patologías sufridas, sin que la aseguradora pueda negarse a atender los gastos sanitarios derivados.

7.4. Asistencia en régimen de hospitalización.
Se prestará en los centros de la empresa adjudicataria, propios, concertados o contratados.

La compañía adjudicataria cubrirá todos los gastos médico-quirúrgicos producidos durante la hospitalización del paciente, incluida la realización de los tratamientos y procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos que precisen los pacientes, el tratamiento farmacológico, prótesis y la alimentación del paciente, según dieta prescrita, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la hospitalización, desde su ingreso hasta el alta hospitalaria.

En el caso del que asegurado se encuentre ingresado por una situación de urgencia en un centro hospitalario ajeno a la aseguradora, puede solicitar la continuidad de la asistencia en un centro hospitalario de la misma, sin que sea necesario la prescripción de un médico

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

de la aseguradora, aportando con su solicitud el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.

Para el caso de que la hospitalización se produzca por cirugía o parto, deberán quedar comprendidos los gastos del acompañante incluyendo la manutención.

Deberá quedar comprendida la asistencia psiquiátrica de todos los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día. Igualmente, se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución sea satisfactoria, precisen de un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social. Para el caso de incorporar límites temporales para esta garantía deberá considerarse un periodo no inferior a 10 días.

7.5. Estomatología y odontología.

Dadas las particularidades de esta especialidad y las limitaciones existentes en el sistema público, la aseguradora deberá contemplar dentro de su cuadro asistencial concertado, profesionales o clínicas especializados en tratamientos dentales a los que poder asistir en relación con las coberturas y/o servicios que se relacionan en el **Anexo I** de este Pliego.

A las aseguradas embarazadas se les realizará un seguimiento preventivo de la cavidad oral con aplicación de flúor tópico de acuerdo con las necesidades individuales.

7.6. Rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable.

Los tratamientos de rehabilitación y fisioterapia podrán ser requeridos directamente a la compañía adjudicataria por los médicos rehabilitadores u otros especialistas que estudien y dirijan un tratamiento susceptible de requerir rehabilitación o fisioterapia. La evolución del paciente y la determinación del alta, serán responsabilidad del médico rehabilitador o, en su caso, del facultativo especialista que solicitó dicho tratamiento. Su aplicación podrá ser realizada por médico rehabilitador, fisioterapeuta, logopeda y terapeuta ocupacional, según corresponda.

7.7. Transporte sanitario.

La entidad aseguradora deberá disponer en favor de los asegurados, transporte sanitario para los casos recomendados por los distintos médicos especialistas que estudien o dirijan un tratamiento específico de cara al restablecimiento de la salud del trabajador. Asimismo, los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los servicios de urgencias y/o de ambulancias de la empresa adjudicataria y no resulte adecuada otra

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

alternativa, el asegurado podrá solicitar directamente del servicio de ambulancias existente en la localidad el traslado del enfermo al servicio de urgencias de la empresa adjudicataria a la que se encuentre adscrito, y la empresa adjudicataria deberá asumir o reintegrar los gastos del traslado.

7.8. Asistencia en el extranjero.

En el caso de que el asegurado se encuentre de viaje en el extranjero y con ocasión de un hecho/suceso imprevisto, tendrá derecho a recibir las prestaciones sanitarias necesarias para restablecer el estado de su salud. En cualquier caso, existirá una limitación referidas a estancias no superiores a 60 días.

Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, el asegurador asume la necesaria asistencia de carácter urgente, de acuerdo con lo previsto en las condiciones de la póliza, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 103 LCS.

8. PERMANENCIA DE LAS GARANTIAS ASEGURADORAS.

Los asegurados que interrumpan su acuerdo de trabajo con la EMSA, podrán acceder a un contrato de seguro emitido de forma alternativa y que integre las mismas condiciones de cobertura y prima mantenida hasta la fecha en el contrato emitido por la EMSA. En este caso, la prima de seguro correspondiente será por cuenta del trabajador que la solicite, quien deberá facilitar los datos bancarios para el cobro de la prima estipulada.

9. LÍMITES Y FRANQUICIAS.

La aseguradora no podrá establecer límites, ni sublímites en la asistencia sanitaria que precise el asegurado para el restablecimiento de su estado salud, en centros concertados. Pudiendo en su caso, plantearse los límites necesarios para los casos en que se solicite en este pliego alguna cobertura en sistema de reembolso o por indemnización sustitutiva.

Para el caso de la asistencia sanitaria domiciliaria, el asegurador podrá establecer una franquicia no superior al 20% de los gastos generados.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

10. AMBITO TERRITORIAL.

El derecho a la utilización de los medios de la compañía adjudicataria, podrá ejercerse en todo el territorio nacional, con independencia de que los mismos sean propios, contratados o subcontratados.

No obstante, a este respecto, se deberá tener en cuenta la cobertura de asistencia en el extranjero que se detalla en **Anexo I**, para el caso de que el asegurado requiera de asistencia estando de viaje.

11. TARJETA SANITARIA.

Una vez formalizado el contrato, la aseguradora entregará a los asegurados una tarjeta sanitaria identificativa y de pago, en el plazo máximo de 15 DÍAS desde la formalización del contrato. En cualquier caso, la no presentación de dichas tarjetas en el momento de la asistencia en aquellos casos en que la empresa adjudicataria aún no la ha emitido, o en situaciones de urgencia, no impide ni condiciona el derecho del asegurado a hacer uso de los medios de la empresa adjudicataria.

En la tarjeta sanitaria, deberá figurar de forma destacada el teléfono gratuito y único para todo el territorio nacional disponible las 24 horas del día los 365 días del año, para urgencias o emergencias sanitarias.

12. LIBERTAD DE ELECCION DE FACULTATIVO Y CENTRO.

Los asegurados podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los catálogos de servicios de la aseguradora adjudicataria en todo el territorio nacional.

La aseguradora deberá tener como centros vinculados al catálogo de centros concertados de la compañía, los centros médicos de Hospiten Sur, Quirón Sur y resto de centros sanitarios que presten sus servicios en el término municipal de Adeje.

13. ENTRADA EN VIGOR DE LAS PRESTACIONES.

La entrada en vigor de la póliza lo será a las 00:00 horas del día siguiente a la firma del contrato de seguro suscrito con el fin previsto, sin aplicación de periodos de carencia, debiendo la cobertura extenderse a todos los procesos preexistentes, entendiendo por proceso preexistente, aquella dolencia que requiera de un servicio médico a partir de la

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

fecha de efecto de la cobertura, con independencia de que el motivo o la causa que haya dado lugar a la citada dolencia sea de origen anterior a la fecha del efecto.

14. PRIMA.

A todos los efectos se entenderá que en la oferta económica presentada por los licitadores quedan incluidos todos los impuestos, tasas y gastos necesarios para la prestación del servicio, sin que por tanto, pueda ser repercutido ninguno como partida independiente.

En todo caso, se admitirá un máximo de prima total anual de 480€/ trabajador. La prima de seguro será abonada de forma TRIMESTRAL.

15. REGULACIONES.

15.1. Indemnización sustitutiva, en caso de que la aseguradora no disponga de centro concertado en la localidad del territorio nacional donde el asegurado requiera de la atención sanitaria, el asegurador deberá indemnizar al menos con el importe de los servicios pactados con los centros y para el caso de la asistencia prestada.

15.2. Para el caso de pruebas diagnósticas, la entidad deberá requerir autorización exclusivamente en el caso de pruebas no convencionales, entendiendo como pruebas no convencionales las siguientes:

a. **Alergias.** Pruebas de provocación / Alergias.
b. Análisis de genética, estudios hormonales o inmunológicos.
c. **Aparato digestivo.** Endoscopia, manometría y pHmetría, litotricia (vesícula y vías biliares).
d. **Ginecología y obstetricia.** Amniocentesis, radiología especial ginecológica (histerosalpingografia) y ecodoppler obstétrico o ginecológico.
e. **Medicina nuclear.** Pet-Tac y Pet Colina.
f. **Nefologia.** Diálisis y hemodiálisis, litotricia renal.
g. **Neumología.** Broncoscopia, oxigenoterapia, ventiloterapia, poligráfica respiratoria.
h. **Neurofisiología:** polisomnografia, electromiografía, electroencefalograma.
i. **Oftalmologia:** angiofluoresceingrafia, láser oftálmico, ortóptica y pleóptica, tomografías de coherencia óptica, polarimetría, potenciales evocados visuales,

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

j. **Otorrinolaringología:** laringoscopia, potenciales evocados, electroinstagmografia, electrooculografia, pruebas vestibulares computerizadas, laringoestroboscopia, posturografia dinámica.
k. **Cardiología y vascular.** Arteriografía, cateterismo, estudio doppler, ecocardiograma, ergometría, holter.
l. **Radiología y diagnóstico por imagen.** Densitometría ósea, radiología intervencionista, radiología vascular, resonancia magnética nuclear, tomografía axial computerizada (Tac – escáner).
m. **Urología.** Estudio urodinámico y/o endoscópico, hipertemia prostática, láser verde.

15.3. La compañía de seguro deberá requerir a los centros de asistencia sanitaria la identificación mediante documento acreditativo, a efectos de reconocer al asegurado y su derecho de cobertura.

15.4. Durante la vigencia del contrato a suscribir y para el caso de que la compañía de seguros realice cambios en los prestadores de servicios, la aseguradora se obliga a garantizar a los pacientes en tratamiento, la continuidad asistencial para el proceso por el que está siendo tratado, con el mismo facultativo durante los 12 meses siguientes a la fecha en que la baja se hubiera producido. Lo mismo ocurrirá cuando los cambios se refieran a un centro sanitario o servicio hospitalario.

15.5. Para el caso de las coberturas aseguradoras vinculadas a pólizas emitidas para familiares o trabajadores que hayan interrumpido su relación laboral con la EMSA; en caso de demora en el pago de algún recibo, la aseguradora deberá reclamar el recibo de forma expresa y dar un plazo para el abono del recibo impagado antes de proceder a la suspensión de la cobertura.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

ANEXO I

CONDICIONES MÍNIMAS

		Condiciones mínimas
Política de Suscripción		
Edad Límite	De contratación	65
	De cobertura/permanencia	70
Prórroga indefinida		
Cuestionario de Salud		NO
Inclusión de preexistencias		SI
Hijos Menores (posibilidad de aseguramiento si sólo asegurado uno de los progenitores)		SI
Modalidad		
Asistencia Médica Concertada	Copago para familiares	NO
	Copago para personal asegurado de la EMSA	NO
	Con Franquicia	Podrá establecerse franquicia sólo para la asistencia sanitaria domiciliaria por reembolso si se ofrece como cobertura adicional.
	Sin Franquicia	
	Límites	Sin límites, ni sublímites en la prestación de la Asistencia Sanitaria en Centros Concertados
	Sublímites	
Prima		

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

Fraccionamiento prima			Posibilidad de fraccionamiento de Prima hasta Mensual
Variación prima	Por sexo		Prima lineal para el personal asegurado de la EMSA sin variación de prima por tramo de edad o sexo. Para el colectivo de familiares, también.
	Por edad	Por tramos de edad	
		Por edad actuarial	
Extensión a familiares			
Cónyuge, hijos y resto de familiares indicados en el pliego			SI
Recién Nacidos y Adoptados			Si asegurado uno de los progenitores, el RECIÉN NACIDO tendrá cobertura inmediata desde el dia del nacimiento hasta los 30 dias posteriores siempre que se comunique su alta en los primeros 30 días.
Periodos de Carencia			
Hospitalización	Accidente		NO
	Enfermedad		NO
Intervenciones quirúrgicas	Accidente		NO
	Enfermedad		NO
	Ligadura de Trompas/Vasectomía		NO
	Prótesis		NO
	Asistencia al parto		NO
Pruebas Diagnósticas	Amniocentesis		NO
	Anatomía patológica		NO

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Resonancia magnética nuclear	NO
	TAC, PET	NO
Tratamientos/Rehabilitación	Incontinencia urinaria	NO
	Vacunación Papiloma Humano	-
	Tratamiento de la Anorexia	-
Otros servicios	Conservación del Cordón Umbilical	NO
Ámbito Geográfico		
En España (en todas las provincias)		SI, existencia de centros concertados.
En el extranjero	Acuerdos con Centros Sanitarios en el extranjero	NO
	Asistencia en Viaje	Mínimo 10.000 euros y 30 días de viaje
Ámbito de Cobertura		
24 horas		SI
Riesgos deportivos como aficionado		NO
Accidentes de tráfico		SI
Accidentes laborales		SI
PROCEDIMIENTOS		

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

Prescripción por profesionales no incluidos en Cuadro Médico		**Condiciones mínimas**
en Pruebas diagnósticas		NO
en Tratamientos e Ingresos Hospitalarios		NO
OTROS		**Condiciones mínimas**
Servicio de autorización prestación sanitaria a través de SMS		NO
Circuito especifico para reembolso plano no superior a 72 horas		NO
Reembolso en caso de no existir un centro concertado adecuado en un radio de 100 Km.		NO
1.- ASISTENCIA HOSPITALARIA		
Hospitalización	**Médica**	Sin límite anual y sin límite por proceso. Plazo para la hospitalización psiquiátrica mínimo de 30 días / año
	Quirúrgica (incluido los transplantes)	
	Pediátrica	
	Psiquiátrica	
	U.V.I.	
2.- ASISTENCIA EXTRA-HOSPITALARIA		
Medicina Primaria	**ATS / DUE**	Sin límite anual y sin límite por

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Medicina General	proceso. Medicina primaria a domicilio sólo por concierto.
	Pediatría y Puericultura	
	Urgencias en clínica u hospital	
	Urgencias en domicilio	
Especialidades y Tratamientos	**Alergología e Inmunología**	Sin límite anual y sin limite por proceso
	Análisis Clínicos / Anatomía patológica	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Anestesiología y Reanimación	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Angiología y Cirugía Vascular	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Aparato Digestivo	Sin limite anual y sin limite por proceso, debiendo incluirse la Endoscopia Digestiva.
	Cardiología	Sin límite anual y sin límite por proceso, incluidas, en particular, las pruebas médicas: - Arteriografía Digital - Ecocardiograma/Eco-doppler - Electrocardiograma - Ergometría - Hemodinámica - Holter

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Cirugía Cardiovascular	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Cirugía General y del Aparato Digestivo	Sin límite anual y sin límite por proceso incluyendo: - Cirugía Laparoscópica y - Láser en Coloproctología
	Cirugía Oral y Máxilofacial	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Cirugía Pediátrica	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Cirugía Plástica y Reparadora	Sin límite anual y sin límite por proceso a consecuencia de un accidente o para eliminar las secuelas de una intervención quirúrgica.
	Cirugía Torácica	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Diagnóstico por Imagen	Sin límite anual y sin límite por proceso excepto para lo indicado en hospitalización, debiendo quedar incluidas, al menos, las siguientes pruebas: - Coronariografía - TAC DMD

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

		- Ecografía - Ecografías de alta resolución a partir de la sem. 20 - Mamografías - Resonancia Magnética Nuclear - Radiodiagnóstico con/sin contraste - Scanner-TAC
	Endocrinología y Nutrición	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Geriatría	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Hematología y Hemoterapia	Sin límite anual y sin límite por proceso incluyendo, en particular: - los Trasplantes de Médula Ósea
	Medicina Interna	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Medicina Nuclear	Sin límite anual y sin límite por proceso
		Sin límite anual y sin límite por proceso

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Nefrología	Para la Diálisis y Hemodiálisis en insuficiencia renal aguda al menos 10 sesiones/año
	Neonatología	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Neumología	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Neurocirugía	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Neurología	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Neurofisiología	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Obstetricia y Ginecología	Sin límite anual y sin límite por proceso debiendo quedar incluidas, al menos: - Ligadura de Trompas - Pruegas Diagnósticas de la Esterilidad/Infertilidad - Implantación del D.I.U. - Pruebas genéticas - Planificación Familiar - Preparación al parto - Servicio de Matronas
	Odontoestomatología	Sin límite anual y sin límite por

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

		proceso, debiendo quedar incluidas además: - Extracciones simples y Curas - Limpieza de boca anual - Radiología Oral Convencional - Fluorizaciones
	Oftalmología	Sin límite anual y sin límite por proceso debiendo quedar incluidas al menos: - Fotocoagulación X láser - Corrección del Estrabismo en < 10 años (Ortóptica)
	Oncología Médica y Radioterápica	Sin límite anual y sin límite por proceso, excepto para lo indicado en casos de hospitalización, debiendo quedar incluida también, al menos,

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

		- Poliquimioterapia ambulatoria y hospitalaria.
	Otorrinolaringología	Sin límite anual y sin límite por proceso, debiendo quedar incluido, al menos las - Intervenciones Quirúrgicas por Láser
	Proctología	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Psiquiatría	Sin límite anual y sin límite por proceso, excepto para lo indicado en hospitalización
	Psicología	Incluida con un mínimo de 6 sesiones/año
	Reumatología	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Radiología Intervencionista	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Traumatología y Cirugía Ortopédica	Sin límite anual y sin límite por proceso, debiendo quedar incluida, además la - Cirugía Artroscópica

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Urología	Sin límite anual y sin límite por proceso, debiendo quedar incluida también, la - Cirugía X vía Laparoscópica - Vasectomía
Métodos Terapéuticos y de Diagnóstico	**Acelerador Lineal de Partículas**	No imprescindible
	Aerosolterapia y Ventiloterapia	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Amniocentesis (criterios SEGO) incluyendo cariotipo	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Arteriografía Digital	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Cirugía Percutánea no invasiva del Pié (Hallux Valgus)	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Cobaltoterapia	Sin límite anual y sin límite por proceso

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

Densitometría Ósea	No imprescindible
Diagnóstico Precoz del Cancer de Cólon a través del Test de sangre oculta en heces	No imprescindible
Electroencefalograma	Sin límite anual y sin límite por proceso
Electromiografía	Sin límite anual y sin límite por proceso
Endoscopias / Fibroendoscopias	Sin límite anual y sin límite por proceso
Fibroscán (Elastografía)	No imprescindible
Gammagrafías	Sin límite anual y sin límite por proceso
Hemodiálisis	Mínimo 10 sesiones en Procesos Agudos
Inmunohistoquímica	Sin límite anual y sin límite por proceso
Laserterapia	Sin límite anual y sin límite por proceso
Litotricia	Sin límite anual y sin límitepor proceso, incluyendo, al menos, la Renal.
Logofoniatría	Sin límite anual y sin límite por proceso tras Laringectomía
Magnetoterapia	No imprescindible

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Nucleotomía percutánea	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Oxígenoterapia	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Ozonoterapia	No imprescindible
	Poliquimioterapia ambulatoria y/o Hospitalaria	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Polisomnografía	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Psicoterapia	Mínimo 6 sesiones
	Radiofrecuencia	Sin límite anual y sin límite por proceso, debiendo quedar incluida, al menos - en lesiones músculo-esqueléticas - en procesos inflamatorios
	Radioterapia	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Rehabilitación y Fisioterapia	Sin límite anual y sin límite por

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

Otros Servicios		proceso
	Terapia de Presión Negativa a Domicilio	No imprescindible
	Trasfusiones de Sangre y/o Plasma	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Tratamientos con Isótopos Radiactivos	No imprescindible
	Tratamiento del Dolor	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Transporte en Ambulancia	Sin límite anual y sin límite por proceso cuando sea imposible el traslado en otro tipo de vehículos
	Mallas quirúrgicas para hernias	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Mallas para incontinencia urinaria (TOT y TVT)	Incluidas, al menos, en el 90% de su coste
	Podología (Quiropodia)	Al menos 6 sesiones anuales y sin límite de coste
	Prótesis	Sin límite anual y sin límite por proceso
		- Cardiológicas y Vasculares internas
		- Traumatológicas internas

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

		- Mamarias tras mastectomía radical
	Reproducción Asistida	No imprescindible
	Medicina Preventiva	Al menos quedarán incluidos: - Chequeo básico cada 2 años para >14 años - Chequeo básico anual para >40 años. - Revisión ginecológica anual - Servicio de Orientación nutricional
	Medicinas Complementarias Alternativas	No imprescindible
3.- ASISTENCIA COMPLEMENTARIA y OTROS		

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

Asistencia en el resto de España	**Reembolso de gastos realizados en centros no concertados**	Sin límite anual y sin límite por proceso en caso de Urgencias Vitales
	Cuadro Médico Concertado	Sin límite anual y sin límite por proceso
Asistencia Telefónica	**Asistencia Psicológica**	No imprescindible
	Asistencia Médica y Pediátrica 24 horas	Sin límite anual y sin límite por proceso
Orientación Médica	**Orientación Médica personalizada**	Sin límite anual y sin límite por proceso
	Segunda Opinión Médica	Sin límite anual y sin límite por proceso
Recién Nacidos	**Consideración niño adoptado como recién nacido**	Sí
	Inclusión Recién Nacido	Sí
Régimen para acompañantes en caso de Hospitalización	**Para casos de Hospitalización por causas Médicas**	Habitación Individual con cama para el acompañante
	Para casos de Hospitalización por causas Quirúrgicas	
	Para casos de Hospitalización por Parto	
SIDA (VIH)	**Asistencia sanitaria para personas con SIDA (VIH)**	No imprescindible

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

ANEXO II

MEJORAS

		Mejoras	Puntuación
Política de Suscripción			
Edad Límite	De contratación	75	1
	De cobertura/permanencia	Sin Límite	3
Prórroga indefinida			
Cuestionario de Salud			
Inclusión de preexistencias			
Hijos Menores (posibilidad de aseguramiento si sólo asegurado uno de los progenitores)			
Modalidad			
Asistencia Médica Concertada	Copago para familiares		
	Copago para personal asegurado de la EMSA		
	Con Franquicia		
	Sin Franquicia		
	Límites		

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Sublímites			
Prima				
Fraccionamiento prima				0,5
Variación prima	Por sexo		Para el colectivo de familiares, posibilidad de establecer Primas Lineales o por Edades	
	Por edad	Por tramos de edad		
		Por edad actuarial		
Extensión a familiares				
Cónyuge, hijos y resto de familiares indicados en el pliego				0,5
Recién Nacidos y Adoptados			Si asegurado uno de los adoptantes, el ADOPTADO tendrá cobertura inmediata desde el dia de la adopción hasta los 30 dias posteriores siempre que se comunique su alta en los primeros 30 días.	
Periodos de Carencia				
Hospitalización	Accidente			
	Enfermedad			
Intervenciones quirúrgicas	Accidente			
	Enfermedad			
	Ligadura de Trompas/Vasectomía			

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Prótesis		
	Asistencia al parto		
Pruebas Diagnósticas	Amniocentesis		
	Anatomía patológica		
	Resonancia magnética nuclear		
	TAC, PET		
Tratamientos/Rehabilitación	Incontinencia urinaria		
	Vacunación Papiloma Humano		
	Tratamiento de la Anorexia		
Otros servicios	Conservación del Cordón Umbilical		
Ámbito Geográfico			
En España (en todas las provincias)			
En el extranjero	Acuerdos con Centros Sanitarios en el extranjero	SÍ	1
	Asistencia en Viaje	Mínimo 15.000 euros y 60 días de viaje	1
Ámbito de Cobertura			
24 horas			
Riesgos deportivos como aficionado		Sí, sólo excluidos deportes profesionales y los considerados de alto	0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	riesgo	
Accidentes de tráfico		
Accidentes laborales		
	PUNTUACIÓN MAX.	**7,5**
PROCEDIMIENTOS		
Prescripción por profesionales no incluidos en Cuadro Médico	**Mejoras**	**Puntuación**
en Pruebas diagnósticas	SI	1
en Tratamientos e Ingresos Hospitalarios	SI	2
OTROS	**Mejoras**	**Puntuación**
Servicio de autorización prestación sanitaria a través de SMS	SI	0,5
Circuito especifico para reembolso plano no superior a 72 horas	SI	0,5
Reembolso en caso de no existir un centro concertado adecuado en un radio de 100 Km.	SI	0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

PUNTUACIÓN MÁX.	**4,5**

		Mejoras	Punt.
1.- ASISTENCIA HOSPITALARIA			
Hospitalización	**Médica**	Inclusión de la ampliación del plazo de hospitalización psquiátrica a un mínimo de 60 días / año	0,5
	Quirúrgica (incluido los transplantes)		
	Pediátrica		
	Psiquiátrica		
	U.V.I.		
2.- ASISTENCIA EXTRA-HOSPITALARIA			
Medicina Primaria	**ATS / DUE**	Inclusión de Medicina primaria a domicilio también por reembolso de al menos un 80% del importe de la factura con un límite de 100€.	0,5
	Medicina General		
	Pediatría y Puericultura		
	Urgencias en clínica u hospital		
	Urgencias en domicilio		
	Alergología e Inmunología	Inclusión de la vacuna del papiloma humano en niñas de 11 a 18 años	0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

Especialidades y Tratamientos	**Análisis Clínicos / Anatomía patológica**	Inclusión de las Dianas terapeuticas	0,5
	Anestesiología y Reanimación	Inclusión de técnicas de control del dolor posoperatorio (PCA Analgesia)	0,5
	Angiología y Cirugía Vascular	Inclusión de la Intervención de varices por técnica CHIVA	0,5
	Aparato Digestivo		
	Cardiología	Inclusión de la Medicina Genómica Cardiaca	0,5
	Cirugía Cardiovascular		
	Cirugía General y del Aparato Digestivo		
	Cirugía Oral y Máxilofacial	Inclusión de la Extracción de Cordales	0,5
	Cirugía Pediátrica		
	Cirugía Plástica y Reparadora		

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Cirugía Torácica		
	Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Inclusión de la: 1.- Microscopía de Epiluminiscencia Digitalizada (Mole Max) 2.- Tratam. con Láser en Dermatología y Venereología	0,5 0,5
	Diagnóstico por Imagen	Inclusión de: 1.- Colonoscopia virtual - TAC DMD 2.- Ecoendoscopia Digestiva y Bronquial (EBUS) 3.- Mamografía 3D (Tomosíntesis) 4.- Monitorización Neurofisiológica Intraoperatoria 5.- PET COLINA 6.- PET / PET-TAC 7.- Score Cálcico Coronario - TAC	0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5
	Endocrinología y Nutrición	Inclusión de Cirugía bariátrica para la	0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

		obesidad	
	Geriatría		
	Hematología y Hemoterapia	Inclusión de los Precursores Hematopoyéticos	0,5
	Medicina Interna		
	Medicina Nuclear		
	Nefrología		
	Neonatología		
	Neumología		
	Neurocirugía	Inclusión del uso del Neuronavegador en las intervenciones quirúrgicas de Neurocirugía	0,5
	Neurología		
	Neurofisiología		
	Obstetricia y Ginecología	Inclusión de: 1.- Programa de atención postparto en el hogar 2.- Crioconservación de las células madre y del cordón umbilical 3.- Recuperación posparto del Suelo	0,5 0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

		Pélvico	0,5
	Odontoestomatología	Inclusión sin coste adicional de: 1.- Obturaciones provisionales y Sellados oclusales 2.- Ortopantomografía y teleradiografía 3.- Composturas y rebases de prótesis 4*.- Cobertura del resto de tratamientos dentales bajo un régimen franquiciado al menos en dos centros dentales de la isla (uno de los cuales deberá estar ubicado en el T.M. de Adeje o en los municipios colindantes) y cuyos precios tuvieran una reducción con respecto a los recomendados por el colegio oficial de: - Descuento entre un 30%-49%.	0,5 0,5 0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

		o - Descuento a partir de un 50%. *Se deberá escoger una sola modalidad de descuento, de lo contrario no se computará este apartado.	0,5 1
	Oftalmología	Inclusión sin coste adicional de: 1.- Corrección del Estrabismo en < 10 años (Pleóptica) 2.- Tratamientos por Láser en Cataratas 3.- Láser en Capsulotomías por opacificación capsular posquirúrgica 4*.- Cobertura del resto de tratamientos oftalmológicos bajo un régimen franquiciado al	0,5 0,5 0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

		menos en dos centros oftalmológicos de la isla (uno de los cuales deberá estar ubicado en el T.M. de Adeje o en los municipios colindantes) y cuyos precios tuvieran una reducción con respecto a los recomendados por el colegio oficial de: - Descuento entre un 30%-49%. o - Descuento a partir de un 50%. *Se deberá escoger una sola modalidad de descuento, de lo contrario no se computará este apartado.	0,5 1
	Oncología Médica y Radioterápica		
	Otorrinolaringología	Inclusión de: 1.- Otoemisiones Acústicas Espontáneas en Recién Nacidos 2.- Radiofrecuencia en Cornetes y Adenoides	0,5 0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

		(Rizólisis)	
	Proctología		
	Psiquiatría		
	Psicología	Ampliación del nº de sesiones a un mínimo de 12/año	0,5
	Reumatología		
	Radiología Intervencionista		
	Traumatología y Cirugía Ortopédica	Inclusión de: 1.- Medicina Regenerativa / Factores de Crecimiento, al menos por reembolso del 80% del coste desembolsado.	0,5
	Urología	Inclusión de: 1.- Láser Verde en la Hiperplasia Benigna de Próstata	0,5
Diagnóstico Terapéuticos y de Métodos	**Acelerador Lineal de Partículas**	Inclusión del uso del Acelerador Lineal de Partículas	0,5
	Aerosolterapia y Ventiloterapia	Inclusión a domicilio de CPAP y BIPAP	0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Amniocentesis (criterios SEGO) incluyendo cariotipo		
	Arteriografía Digital		
	Cirugía Percutánea no invasiva del Pié (Hallux Valgus)		
	Cobaltoterapia		
	Densitometría Ósea	Incusión de la densitometría Ósea	0,5
	Diagnóstico Precoz del Cancer de Cólon a través del Test de sangre oculta en heces	Inclusión en, al menos, asegurados de > 50 años	0,5
	Electroencefalograma		
	Electromiografía		
	Endoscopias / Fibroendoscopias		
	Fibroscán (Elastografía)	Inclusión del Fibroscán (Elastografía)	0,5
	Gammagrafías		
	Hemodiálisis	Exclusión de límite en el Nº de sesiones en proc. Crónicos	0,5
	Inmunohistoquímica		

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Laserterapia	Inclusión de: 1.- Láser Verde 2.- Láser Holmio HP y Láser Thulio (HoLEP-ThuLEP)	0,5 0,5
	Litotricia	Inclusión de la Litotricia Biliar	0,5
	Logofoniatría		
	Magnetoterapia	Inclusión de la Magnetoterapia	0,5
	Nucleotomía percutánea		
	Oxígenoterapia		
	Ozonoterapia	Inclusión, al menos, con precios franquiciados de Tratamientos de Ozonoterapia	0,5
	Poliquimioterapia ambulatoria y/o Hospitalaria		
	Polisomnografía		
	Psicoterapia	Ampliación del nº de sesiones a un mín. de 12/año	0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Radiofrecuencia	Inclusión de la Radiofrecuencia 1.- en paladar (reducc. tejido amigdalar y amigdalectomía) 2.- para tratamiento del dolor en enfermedades degenerativas y reumáticas	0,5 0,5
	Radioterapia		
	Rehabilitación y Fisioterapia	Inclusión de la 1.- Rehabilitación Cardíaca posquirúrgica o posinfarto 2.- Rehabilitación Neurológica	0,5 0,5
	Terapia de Presión Negativa a Domicilio	Inclusión de la Terapia de Presión Negativa a domicilio.	0,5
	Trasfusiones de Sangre y/o Plasma		
	Tratamientos con Isótopos Radiactivos	Inclusión de los Tratamientos con Isótopos Radiactivos	0,5
	Tratamiento del Dolor		
Servicios Otros	**Transporte en Ambulancia**		

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Mallas quirúrgicas para hernias		
	Mallas para incontinencia urinaria (TOT y TVT)		
	Podología (Quiropodia)	Inclusión de 1.- Inexistencia de límite en nº de sesiones al año	0,5
		2.- Inclusión del tratamiento de la "uña incarnata"	0,5
		3.- Inclusión del tratamiento del "papiloma"	0,5
	Prótesis	Inclusión de 1.- Prótesis Endocraneales, de Esófago y Colon	0,5
		2.- Prót. de última generación: Válvula de Derivación LCR	0,5
		3.- Prót. de última generación: Válvula Cardiaca Biológica	0,5
		4.- Prótesis oftalmológicas	0,5
		5.- Implantes de Columna	0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

	Reproducción Asistida	Estudio, Diagn. y Tratam. de la Infertilidad de la pareja hasta 2 intentos I.A. y 1 F.I.V., incluida la I.C.S.I	0,5
	Medicinas Complementarias Alternativas	Ozonoterapia, Homeopatía, Acupuntura, Osteopatía y Quiropraxia. Inclusión de acuerdo con precios franquiciados al menos en dos centros de la isla (uno de los cuales deberá estar ubicado en el T.M. de Adeje o en los municipios colindantes) y cuyos precios tuvieran una reducción con respecto a las tarifas del propio centro de: - Descuento entre un 30%-49%. o - Descuento a partir de un 50%. *Se deberá escoger una sola modalidad de descuento, de lo contrario no se	0,5 1

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

		computará este apartado.	
3.- ASISTENCIA COMPLEMENTARIA y OTROS			
Asistencia en el resto de España	**Reembolso de gastos realizados en centros no concertados**		
	Cuadro Médico Concertado		
Asistencia Telefónica	**Asistencia Psicológica**	Inclusión de Asistencia Psicológica Telefónica.	0,5
	Asistencia Médica y Pediátrica 24 horas		
Orientación Médica	**Orientación Médica personalizada**		
	Segunda Opinión Médica		
Recién Nacidos	**Consideración niño adoptado como recién nacido**		
	Inclusión Recién Nacido		
Régimen para acompañantes en caso de	**Para casos de Hospitalización por causas Médicas**	Inclusión de Pensión completa para acompañante	0,5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

Hospitalización	**Para casos de Hospitalización por causas Quirúrgicas**	Inclusión de Pensión completa para acompañante	0,5
	Para casos de Hospitalización por Parto	Inclusión de Pensión completa para acompañante	0,5
SIDA (VIH)	**Asistencia sanitaria para personas con SIDA (VIH)**	Inclusión de Asistencia Sanitaria para personas con SIDA	0,5
		PUNTUACIÓN MAX.	**38**

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es

ANEXO III

LISTADO DE PERSONAL EMSA – HOMBRES

EDAD	Nº TABAJADORES	PORCENTAJE
29-32	4	4,77%
32-40	27	32,14%
41-50	21	25%
51-60	22	26,19%
61-64	10	11,90%
TOTAL	**84**	**100%**

LISTADO DE PERSONAL EMSA – MUJERES

EDAD	Nº TABAJADORES	PORCENTAJE
27-31	1	10%
31-40	2	20%
41-50	4	40%
51-60	2	20%
61-64	1	10%
TOTAL	**10**	**100%**

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@adeje.es